



TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.

TMF Trust Company (Argentina) S.A. (CUIT 30-70832912-2) (el “Fiduciario”), como fiduciario del fideicomiso financiero “TARJETA ACTUAL XXVI”(en adelante, el “Fideicomiso Financiero”), y no a título personal, constituido en virtud del Contrato de Fideicomiso Financiero suscripto por el Fiduciario y Actual S.A. en fecha 3/7/ 2018 (el “Contrato de Fideicomiso”), convoca a la Asamblea de Beneficiarios de los Valores Fiduciarios emitidos bajo el Fideicomiso Financiero, la que se celebrará en Av. Leandro N. Alem 882, C.A.B.A. el día 28 de agosto de 2020, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para considerar en la Asamblea de Beneficiarios del Fideicomiso Financiero el siguiente orden del día: 1) Consideración de la celebración de la Asamblea de Beneficiarios a distancia conforme Resolución General N° 830 de la Comisión Nacional de Valores, en caso de corresponder. 2) Designación del Presidente de la Asamblea de Beneficiarios y dos beneficiarios de valores fiduciarios para firmar el acta. 3) Información sobre la situación de Actual S.A. y del impacto en el Fideicomiso Financiero. Información sobre el estado de la cartera fideicomitida y la cobranza bajo la misma. 4) En atención a que se ha constituido un Evento Especial en virtud de que se encuentra comprometida la función de garantía de los Bienes Fideicomitados, consideración de las instrucciones a impartir al Fiduciario relativas a la liquidación anticipada del Fideicomiso. 5) Consideración respecto de que los Valores Fiduciarios dejen de contar con calificación otorgada por un Agente de Calificación de Riesgo. 6) Consideración de la continuidad de Actual S.A. como Administrador y Agente de Cobro del Fideicomiso Financiero. 7) Consideración de las instrucciones a impartir al Fiduciario relativas a las intimaciones, ejecuciones y las acciones civiles y penales, de corresponder. Notas: a) En caso de realizarse de manera presencial, la acreditación en la sede de las asambleas comenzará a las 9.45 horas. Los Beneficiarios que deseen asistir a la Asamblea de Beneficiarios deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto (b) (iii) a continuación. (b) En el supuesto de que el Poder Ejecutivo Nacional prorrogue el aislamiento social preventivo y obligatorio, comprendiendo la fecha de esta Asamblea de Beneficiarios, la misma se celebrará a distancia conforme la RG CNV No. 830/2020, con las siguientes condiciones: (i) deberá reunir el quorum exigible para las asambleas extraordinarias; (ii) El sistema utilizado será Zoom Video Communications que permite libre accesibilidad de los Beneficiarios, transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; (iii) Los Beneficiarios de los Valores Fiduciarios podrán asistir a la Asamblea de Beneficiarios personalmente o por medio de apoderado, comunicando al Fiduciario su intención de hacerlo mediante el envío por correo electrónico de la constancia de su tenencia de Valores Fiduciarios, expedida por Caja de Valores S.A., a infoar@TMF-Group.com, con tres días hábiles de antelación quienes participen por sí y con cinco días hábiles de antelación quienes concurren por representación. Adicionalmente, al comunicar asistencia, los Beneficiarios deberán informar al Fiduciario los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con indicación del Registro y jurisdicción donde se hallan inscriptas; domicilio; dirección de correo electrónico; teléfono y celular; y carácter invocado. Los mismos datos deberán proporcionar quienes asistan a la Asamblea de Beneficiarios como representantes de un Beneficiario (debiendo además acreditar la vigencia y facultades de la representación); (iv) Cerrado el Registro de Asistencia a la Asamblea, el Fiduciario enviará a los Beneficiarios acreditados (al correo informado por éstos) los datos e instrucciones para ingresar, participar y votar en la videoconferencia; (v) La Asamblea de Beneficiarios será grabadas en soporte digital y asentada en acta notarial; y (vi) La firma del Registro de



Asistencia a la Asamblea de Beneficiarios se realizará levantado el aislamiento. Designado según instrumento privado acta asamblea 37 de fecha 9/4/2019 jorge ignacio sodano - Presidente

e. 13/08/2020 N° 31988/20 v. 18/08/2020

Fecha de publicacion: 14/08/2020

